



\*01\*



\*88941164\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

20 DE ENERO DE 2010

HORA 16:03:43

R027309464

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES INDAURA LTDA

N.I.T. : 860351055-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00210251 DEL 23 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 19 NO. 114-65 OFC 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : karen.diaz@cabadelpa.com

DIRECCION COMERCIAL : AV 19 NO. 114-65 OFC 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : karen.diaz@cabadelpa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 349, NOTARIA 32 DE BOGOTA, EL 10 DE FEBRERO DE 1984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE ABRIL DE 1984, BAJO EL NO. 150500 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA " INVERSIONES INDAURA LTDA".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.949	10-VII- 1.984	32 BOGOTA	155.371 23-VII-1.984
3.520	4-VI - 1.987	6A.BOGOTA	214.306 2-VII-1.987
7.237	15-XII- 1.995	2A.STAFE BTA 520.801	22-XII -1.995

CERTIFICA:

0003630 1999/08/18 00002 BOGOTA D.C. 00692433 1999/08/19

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2034 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- LA INVERSION A CUALQUIER TITULO EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERES Y DERECHOS EN OTRAS SOCIEDADES Y EMPRESAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, FORMA Y OBJETO SOCIAL, BIEN CON EL ANIMO DE REVENDERLAS O DE PERCIBIR LAS UTILIDADES Y LAS VALORIZACIONES DE LA EMPRESA EN LAS CUALES SE ADQUIERAN. 2.- LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA, PROMOCION, DIRECCION Y ADMINISTRACION EN FORMA DIRECTA, INDIRECTA, COMO SOCIO GESTOR DE COMPAÑIAS, GERENTE, FACTOR, AGENTE, REPRESENTANTE, COMISIONISTA, MANDATARIO, ACREEDOR, ANTICRETICO, FIDUCIARIO, O GESTOR EN EL CONTRATO DE CUENTA EN

PARTICIPACION, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES; 3 .- LA PROMOCION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, PUDIENDO POR ELLO, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR Y ADMINISTRAR BIENES RAICES URBANOS Y RURALES PARA VIVIENDA O EXPLOTACION INDUSTRIAL Y OTROS, PARCELARLOS, URBANIZARLOS, CONSTRUIRLOS BAJO EL SISTEMA DE UNIDAD EN SERIES, PROPIEDAD HORIZONTAL Y/O CONDOMINIO. LA VENTA, PERMUTA, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE DICHOS BIENES; 4 .- LA COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y AGENCIAMIENTO DE MERCANCIAS, BIENES MUEBLES CON DESTINO A ENAJENARLOS, ARRENDARLOS O SUBARRENDARLOS; 5 .- LA REPRESENTACION DE SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EL AGENCIAMIENTO COMERCIAL DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS; 6 .- LA FABRICACION, ELABORACION, PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FARM O- QUIMICOS, DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL Y SUS DERIVADOS. LA REPRESENTACION O AGENCIAMIENTO DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES IGUALES, SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS; 7.- LA COMPRA DE PREDIOS RURALES Y LA INVERSION EN SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION AGROPECUARIA O FORESTAL, PUDIENDO ADQUIRIR O VENDER SEMOVIENTES, EQUIPOS AGRICOLAS, Y EN FIN TODO LO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS, PODRA ADEMAS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, LICITAR Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE MUTUO, COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, MANDATO EN TODAS SUS MODALIDADES, CONSIGNACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS. ADEMAS PODRA PRESTAR O REALIZAR ASESORIAS EN GENERAL Y CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS, GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR Y AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES Y DE PERSONAS JURIDICAS CON QUIENES LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA, VINCULADA ECONOMICAMENTE, O SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$43,235,910.00 DIVIDIDO EN 4,323,591.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GRACA SOUZA DALIA CONCEPCION C.C. 000000040175845

NO. CUOTAS: 2,161,795.50 VALOR: \$21,617,955.00

CRUZ AGUIRRE JOSE MANUEL C.C. 000000017063784

NO. CUOTAS: 2,161,795.50 VALOR: \$21,617,955.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 4,323,591.00 VALOR: \$43,235,910.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000349 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 1984, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1984 BAJO EL NUMERO



\*01\*



\*88941165\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

20 DE ENERO DE 2010 HORA 16:03:43

R027309464

PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

00150500 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CRUZ AGUIRRE JOSE MANUEL	C.C. 000000017063784
PRIMER SUPLENTE GRACA SOUZA DALIA CONCEPCION	C.C. 000000040175845
SEGUNDO SUPLENTE CRUZ AGUIRRE NELSON	C.C. 000000014710508

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y - RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2.- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES; 3.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUZQUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; 4.- CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; 5.- HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS-VALORES; 6.- RECIBIR DINERO EN MUTUO; 7.- TRANSIGIR Y COM PROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN; 8.- CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 9.- VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES; 10.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SENALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN; 11.- EL GERENTE PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN CONSIDERACION A SU CUANTIA; - EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE DIEZ MILLONES DE PESOS -\$10.000.000,00- M/CTE.; EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE CINCO MILLONES DE PESOS -\$5.000.000,00- M/CTE.

CERTIFICA:

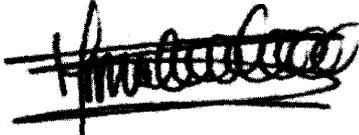
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1518 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NO. 7047 DEL LIBRO V, EL SEÑOR JOSE MANUEL CRUZ AGUIRRE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.063.784 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA OTORGO PODER GENERAL A GEISSLER MANUEL CRUZ GRACA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.942.132 DE BOGOTA, PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE COBRE Y PERCIBA LAS SUMAS DE DINERO QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LES ADEUDEN, EXPIDA LOS RESPECTIVOS PAZ Y SALVOS O FINIQUITOS DEL CASO ; B. PARA QUE CANCELE A LOS ACREEDORES Y HAGA CON ELLOS SOBRE LA FORMA Y TERMINOS DE PAGO Y EXPIDA LOS FINIQUITOS DE RIGOR ; C. PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES, REALES O PERSONALES. TENDIENTES A

~~ASEGURAR LOS CREDITOS QUE SE RECONOZCAN O QUE YA ESTEN~~  
RECONOCIDOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD ; D. PARA QUE ADMITA EN PAGO  
A LOS DEUDORES , CUALQUIERA OTRA CLASE DE BIENES DE LOS QUE  
SE ENCUENTREN OBLIGADOS A DAR ; E. PARA QUE APRUEBE O IMPRUEBE  
LAS CUENTAS DE AQUELLAS PERSONAS O ENTIDADES QUE TENGAN  
OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD AQUI EXPONENTE, PAGUE O  
PERCIBA SEGUN EL CASO, Y OTORQUE AL DEUDOR O DEUDORES A L  
RESPECTIVO PAZ Y SALVO ; F. PARA QUE CONCEDA A LOS DEUDORES  
TERMINOS PRUDENCIALES A FIN DE QUE PUEDAN SATISFACER O PAGAR, EN  
CUALQUIER FORMA, LAS DEUDAS, QUE TENGAN PENDIENTES PARA CON LA  
SOCIEDAD Y LES EXPIDAN EL FINIQUITO DE RIGOR ; G. PARA QUE  
ADQUIERA PARA LA SOCIEDAD BINES EN MUTUO O LO DE POR CUENTA A  
TERCEROS Y CONVenga EL INTERES A PAGARSE ; H. PARA QUE  
CELEBRE CONTRATOS DE CUNETA CORRIENTE CON EXPRESA FACULTAD DE  
CONVENIR LA TASA DE INTERES, YA SEA DEL DEBITO O DEL  
CREDITO, TRATESE DE PLAZO FIJO O EN FORMA DE CREDITO  
FLOTANTE ; I. PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE CAMBIO Y EN  
ESPECIAL, GIRE, ACEPTE ENDOSE, COBRE, PROTESTE, AVALE,  
CANCELE, PAGUE, ETC, TITULOS VALORES COMO CHEQUES, LETRAS DE  
CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, ETC, O LOS ACEPTE EN PAGO ; J. PARA  
QUE ENAJENE LOS, BIENES YA SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE  
LA SOCIEDAD, COMO PARA QUE ADQUIERA PARA LA MISMA BIENES DE LA  
MISMA ESPECIE ; K. PARA QUE ASEGURE MIS OBLIGACIONES O LAS  
CONTRAIGA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON HIPOTECA CUANDO SEA EL  
CASO, SOBRE TODA CLASE DE INMUEBLES ; L. PARA QUE CAUCIONES LAS  
OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD AQUI OTORGANTE CON  
PRENDAS DE SUS BIENES MUEBLES, CELEBRANDO LOS RESPECTIVOS  
CONTRATOS DE PRENDA AGRARIA O INDUSTRIAL, ETC, M. PARA QUE  
ARRIENDE, YA SEA POR ESCRITURA PUBLICA O MEDIANTE CONTRATO  
PRIVADO, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y CELEBRE RESPECTO A ELLOS  
CONTRATO DE ADMINISTRACION ; N. PARA QUE CONSTITUYA  
SERVIDUMBRES ACTIVAS O PASIVAS A FAVOR O A CARGO DE DICHS  
BIENES ; Ñ. PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE SOCIEDAD, SEAN  
COLECTIVAS, EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES, ANONIMAS O  
LIMITADAS , ETC, Y APORTE CON RELACION A ELLAS CUALQUIER  
CLASE DE LOS BINES DE PROPIEDAD DELA SOCIEDAD, TRATESE DE BIENES  
MUEBLES O INMUEBLES, CON EXPRESA FACULTAD DE ESTIPULAR EL MONTO  
DE CAPITAL SOCIAL, LA FORMA DE ADMINISTRAR Y LIQUIDAR TALES  
SOCIEDADES : O. PARA QUE ACEPTE, CON O SIN BENEFICIO DE  
INVENTARIO LAS HERENCIAS QUE SE DIFIERAN AL PODERDANTE, PARA QUE  
LAS REPUDIE LO MISMO QUE PARA QUE LAS REPUDIE LOS MISMO QUE PARA  
QUE ACEPTE O REPUDIE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS CARGOS DE  
ALBACEA, P. PARA QUE LOS REPRESENTA EN TODOS LOS ACTOS  
JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, ETC EN QUE TENGA QUE INTERVENIR, YA  
SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERISTA, ETC. ANTE LA RAMA  
JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO, LA EJECUTIVA Y LA LEGISLATIVA  
LO MISMO QUE ANTE LAS AUTORIDADES MILITARES, YA SE TRATE DE  
SIMPLES ACTUACIONES, PROCESOS, RECLAMACIONES, ETC; Q, PARA QUE  
CONCILIE O TRANSIJA LOS PLEITOS O PROCESOS QUE PUDIEREN OCURRIR  
EN RELACION CON LOS DERECHOS DEL AQUI PODERDANTE ; R. PARA QUE  
DESISTA DE LOS PROCESOS ACTUACIONES, ETC EN QUE TENGA QUE  
INTERVENIR EL MANDANTE O PARA SEGUIRLOS ADELANTANDO, SI YA SE  
ENCUENTRAN EN TRAMITE O PARA INICIARLOS, DADO EL CASO ; S. PARA  
QUE DESISTA DE LOS PROCESOS QUE SE INICIEN O QUE YA SE  
ENCUENTREN EN CURSO; T. PARA QUE CONTRATE LOS SERVICIOS DE  
PROFESIONALES, OTORQUE Y REVOQUE PODERES, TOTAL O PARCIALMENTE Y



VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

de la firma estampada en este documento  
incide con la registrada en este despacho,  
responsable a: MARTHA LIGIA GRACIA SUAREZ



PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

02 FEB. 2010



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

País  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

**BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES**

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de:

**TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09**

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**BOGOTA D.C**

(City:)

(Date:)

**2/5/2010 11:18:33 AM**

(Date:)

(Place:)

**APOSTILLA**

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

)

**AKCF1118335123**

(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: **INVERSIONES INDAURA LTDA**

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**

(Type of document: - Type du document:)

**R027309464**

Número de hojas apostilladas: **3**

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10251024278876135

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

